



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-987-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) prótesis para artroplastia total de rodilla 6 tamaños femur y tibia.,DOS D(2) cemento con antibióticos., DOS (2) U drape ,DOS (2) Ioban,;Asistencia técnica, destinado al afiliado clave N.º 007-00002647/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura OCHENTA (80%) en renglón N°1 a cargo de la Obra Social y VEINTE (20%) a cargo del afiliado, y cobertura 100% en renglones N°2 , N°3, N°4 ,N°5 a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2177 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1202/2026-.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.572.640,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1202/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) prótesis para artroplastia total de rodilla 6 tamaños femur y tibia.,DOS D(2) cemento con antibióticos., DOS (2) U drape ,DOS (2) Ioban,;Asistencia técnica, destinado al afiliado clave N.º 007-00002647/00, la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$9.572.640,00) .Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
MA

